



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 0817CHY2GB

NUMERO DE RADICACION: 20170514108-PRI

FECHA DE GENERACION: MARTES 28 NOVIEMBRE 2017 10:56:26 AM

PAGINAS: 1 - 6

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI**

CERTIFICA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:BARISTI LTDA
NIT. 800049479-8
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: C 23 7 34
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:8836171
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
FAX:8836171
CORREO ELECTRÓNICO:negbarberi@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:C 23 7 34
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:8836171
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO
FAX PARA NOTIFICACIÓN:8836171
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:negbarberi@yahoo.com

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 228432-3
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 18 DE NOVIEMBRE DE 1988
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN:13 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
K6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES
N.C.P.

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$2,529,468,627

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 8140 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1988 NOTARIA DECIMA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1988 BAJO EL NRO. 12939 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO BARISTI LTDA

CERTIFICA

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 4183	19/10/2011	NOTARIA TERCERA DE CALI	25/10/2011	13026	IX

CERTIFICA

VIGENCIA:24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES: A) LA INVERSION DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTO PERIODICOS RENTAS. C) EL DESEMPEÑO DE COMISIONES COMERCIALES. C) LA ADQUISICION COMO ACTIVOS INMOVIBLES SIN ANIMO DE ESPECULACION DE BIENES MUEBLES, ACCIONES, CEDULAS, BONOS Y CUALQUIERA OTROS VALORES. D) EL DESEMPEÑO DE OBLIGACIONES BANCARIAS DE CAMBIO Y DE BOLSA. E) EL RECIBO Y ENTREGA DE DINERO A TITULO DE MUTUO, PUDIENDO DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES. F) LA EJECUCION EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICULAR CON ELLOS, DE TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SEGUROS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. G) FORMAR Y ORGANIZAR COMPANIAS, ASOCIACIONES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR ACCIONES O TOMAR INTERESES EN LAS INDICADAS COMPANIAS, ASOCIACIONES O EMPRESAS DE QUE SE ACABA DE HABLAR. H) ORGANIZAR NEGOCIOS COMERCIALES DE REPRESENTACION Y/O AGENCIA COMERCIAL Y EN ESPECIAL ABRIR BODEGAS, EXPENDIOS, LOCALES Y/O SUPERMERCADOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACION Y/O A LA SALUD Y/O A LA CONSTRUCCION Y/O MATERIAS PRIMAS PARA ELABORACION DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO O ANIMAL. I) LA ADQUISICION Y VENTA DE LICORES Y PRODUCTOS DE RANCHO IMPORTADOS O NACIONALES. J) EL MONTAJE Y EXPLOTACION DE RESTAURANTES Y VENTAS DE COMIDAS PREPARADAS DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA. K) LA EXPLOTACION DE PREDIOS RURALES EN TODA CLASE DE ACTIVIDADES AGRICOLAS Y PECUARIAS Y LOS NEGOCIOS DERIVADOS DE ELLAS COMO COMRAVENTA DE GANADOS, ACTIVIDAD LECHERA, SIEMBRA, RECOLECCION Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS. L) COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA AGRICOLA. LL) ADECUACION Y EXPLOTACION DE TIERRA PARA AGRICULTURA O GANADERIA. M) ADECUACION Y EXPLOTACION DE LOTES PARA PARQUEO DE VEHICULOS AUTOMOTORES. N) COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, ASI COMO TAMBIEN PERMUTAS DE LOS MISMOS. O) ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LA SOCIEDAD PODRA HACER APORTES DE CAPITAL POR SUSCRIPCION, ADQUISICION POR COMPRA O DE CUALQUIER FORMA, DE ACCIONES, DERECHOS O INTERESES SOCIALES, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR BIENES INMUEBLES POR SISTEMAS DE ARRIENDO; FORMAR PARTE EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE OTRAS SOCIEDADES, BIEN SEAN ANONIMAS, COLECTIVAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O EN COMANDITA; CONCURRIR A SU CONSTITUCION Y TENER EN ELLAS DERECHO DE ADMINISTRACION DAR O RECIBIR DINERO EN PRESTAMO Y EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO, DAR EN GARANTIA HIPOTECARIA SUS PROPIOS BIENES INMUEBLES Y CONSTITUIR PRENDAS AGRARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES O CIVILES Y

CAUCIONES DE LA MISMA NATURALEZA SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, RECIBIR EN GARANTIAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE, HIPOTECAR, PRENDAS AGRARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES O CIVILES Y CAUCIONES DE LA MISMA NATURALEZA SOBRE PROPIEDADES DE TERCEROS, EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUIDAS A SU FAVOR Y CANCELAR LAS MISMAS; TRANSIGIR Y COMPROMETER A CERCA DE SUS DERECHOS Y ACCIONES, ENAJENAR POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACION CUANDO LA RESPECTIVA INVERSION YA NO LE CONVENGA, LOS BIENES INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES Y PAPELES BURSATILES DE SU PROPIEDAD Y EN GENERAL, EFECTUAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL O COMERCIAL DE CARACTER LICITO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y QUE NO ESTE PROHIBIDO EL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDEN A TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS PERO ESTOS LA DELEGAN EN UN GERENTE QUIEN EJERCERA ESE CARGO POR TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD. EN LAS FALTAS ABSOLUTAS DEL GERENTE, ESTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE.

ORGANOS DE LA ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TIENE EN CONSECUENCIA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE ADMINISTRACION: A) JUNTA DE SOCIOS; B) UN GERENTE; C) SUBGERENTE.

JUNTA DE SOCIOS: LA JUNTA DE SOCIOS ES EL SUPREMO ORGANO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD Y TIENE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS; B) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBE RENDIR EL GERENTE Y LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD; C)....; D) ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE Y AL SUBGERENTE; CREAR Y SUPRIMIR LOS CARGOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y FIJAR SUS REMUNERACIONES O ASIGNACIONES. EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SOCIEDAD SON DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR LA JUNTA DE SOCIOS; E)....; G) DECRETAR LA ENAJENACION TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; I) DECRETAR LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD O LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS; N) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, EL REPRESENTANTE LEGAL, EL REVISOR FISCAL O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE HUBIERE INCUMPLIDO LAS OBLIGACIONES Y OCASIONADO DANOS O PERJUICIOS A LA SOCIEDAD; O) LAS DEMAS QUE LES FIJEN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES. LA SOCIEDAD TIENE UN GERENTE QUE ES SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES Y NEGOCIOS. EL GERENTE ES NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS PARA PERIODOS IGUALES A LOS DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD Y TIENE UN SUBGERENTE NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS QUIENES LO REEMPLAZARAN SOLAMENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O NECESARIO PARA SU DESARROLLO, SIN NINGUNA LIMITACION. EN GENERAL, CORRESPONDE AL GERENTE O A QUIEN HAGA SUS VECES LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES Y POLITICAS GENERALES TRAZADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS; B) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ASUNTOS DETERMINADOS Y CONCRETOS, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y PACTAR SUS HONORARIOS; D) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, INVENTARIOS, PRESUPUESTOS E INFORMES QUE ESTE LE SOLICITE Y PREPARAR LOS BALANCES, CUENTAS O INVENTARIOS DE FIN DE EJERCICIO; E) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN LEAL Y DILIGENTEMENTE SUS FUNCIONES; F) CUIDAR DE LA SEGURIDAD DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y VISITAR LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DE LA MISMA; G) CUIDAR DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES, EL RECAUDO, INVERSION Y RECUPERACION DE LA CARTERA Y DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; H) CONTRATAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CELEBRAR LOS DEMAS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE DESARROLLEN Y/O FACILITEN Y/O COADYUVAR EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS.



CODIGO DE VERIFICACION: 0817CHY2GB
NUMERO DE RADICACION: 20170514108-PRI
FECHA DE GENERACION: MARTES 28 NOVIEMBRE 2017 10:56:26 AM
PAGINAS: 4 - 6

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 8140 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1988
ORIGEN: NOTARIA DECIMA DE CALI
INSCRIPCION: 17 DE NOVIEMBRE DE 1988 No. 12939 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE
JUAN MANUEL BARBERI OSPINA
C.C.14949561

SUBGERENTE
CARMENZA ARISTIZABAL GOMEZ
C.C.31873950

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 27 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2014
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 17 DE DICIEMBRE DE 2014 No. 16892 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CLAUDIA ORTIZ MAY
C.C.66927068

REVISOR FISCAL SUPLENTE
EDDY JEOVANNA MUÑOZ SAMBONY
C.C.66910927

CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS: \$100,000 DIVIDIDO EN 10,000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL \$10 CADA UNA, DISTRIBUIDOS ASI:

SOCIOS	VALOR_APORTES
JUAN MANUEL BARBERI OSPINA C.C. 14949561	\$50,000
CARMENZA ARISTIZABAL GOMEZ C.C. 31873950	\$50,000
TOTAL DEL CAPITAL	\$100,000

"LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES"



CODIGO DE VERIFICACION: 0817CHY2GB

NUMERO DE RADICACION: 20170514108-PRI

FECHA DE GENERACION: MARTES 28 NOVIEMBRE 2017 10:56:26 AM

PAGINAS: 5 - 6

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.228433-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BARISTI
UBICADO EN: C 23 7 39 DE CALI
FECHA MATRICULA : 18 DE NOVIEMBRE DE 1988
RENOVO : POR EL AÑO 2017

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

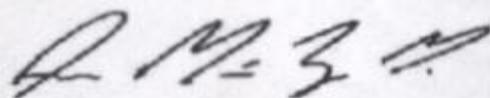
VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A [HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://www.ccc.org.co/registraya/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

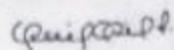
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRICULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 HORA: 10:56:26 AM



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUÁ BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

EI: 12/14/2017 15:04:29 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RMO154587920
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

CAMARAA DE COMERCIO

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005666831

0817CHY2GB Expedido (mm/dd/aaaa): 11/28/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



